

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 74-37

3 de junio de 1974

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS Y DEMAS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVER-
SITARIAS

Asunto : Contabilización a Nivel Central de Documentos que se Originan
en los Recintos y Otras Unidades Institucionales

Mediante la Circular Núm. 74-18 del 30 de enero de 1974, se autorizó a los Recintos y otras Unidades Institucionales a retener y utilizar en la contabilización interna de los documentos fiscales el original de éstos, y a enviar la primera copia y el resto de las copias que regularmente se requieren en cada caso a la Oficina Central de Contabilidad, para la contabilización de los mismos a nivel central.

La Oficina Central de Contabilidad está confrontando ciertos inconvenientes con las copias que recibe de los documentos fiscales, debido a la ilegibilidad y al envío duplicado de las mismas, lo cual requiere revisiones y ajustes posteriores de determinadas transacciones.

Para evitar estos inconvenientes, les agradeceremos que se aseguren de la corrección y legibilidad de las copias que envían para la contabilización a nivel central y que establezcan los controles necesarios para evitar que se duplique el envío de las mismas.

Cordialmente



Juan L. García
Director

lpg